

SGSTI



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 271 -2018

31 JUL. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la solicitud con Hoja de Trámite N° 4927-2018, presentado por la señora Olinda García Mallqui, quien solicita el beneficio del subsidio por fallecimiento de su señora madre; y,

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente, empleada nombrada de la Entidad, por escrito del visto solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su señora madre, Celestina Mallqui Vilcapoma, suceso ocurrido el día 10 de enero de 2015, señalando que no pudo acceder a dicho beneficio, debido al error material incurrido en su partida de nacimiento, el mismo que a la fecha ha sido subsanado;

Que, mediante Carta N° 164-2018/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML de fecha 3 de julio de 2018, se requirió a la solicitante que acredite que su persona haya corrido con los gastos pertinentes, siendo dicho pedido atendido mediante documento presentado el 11 de julio de 2018;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, norman el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, respectivamente;

Que, por Informe N° 493-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 16 de julio del 2018, suscrito por el Coordinador de Escalafón y Beneficios, ratificado mediante Informe N° 1372-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, señala que el subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres se otorga por el equivalente a dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el recurrente mediante Acta de Defunción emitida por la RENIEC acredita el deceso de su señora madre quien en vida fue Celestina Mallqui Vilcapoma, cuyo vínculo familiar está acreditado con la Partida de Nacimiento que obra en el legajo personal de la recurrente, asimismo, mediante Boleta de Venta N° 000489, emitida por la empresa funeraria "Señor Cautivo de Ayavaca", acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Estando a la Certificación Presupuestal otorgada por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorandum N° 200-2018/SGPRE/GPPM/SERPAR LIMA/MML;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Asesoría Jurídica; y, estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la señora Olinda García Mallqui, empleada nombrada de la Entidad, la suma de S/. 8,808.24 (Ocho mil ochocientos ocho con 24/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de enero de 2015, dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Sugerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, notificándose al trabajador para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Stamp of the Servicio de Parques - Lima, Municipalidad Metropolitana de Lima, with transcription number 560-278 and date 31 JUL 2018. Signed by Martha A. Uriarte Azabache, Sub Gerente de Gestión Documentaria.

Signature of Dennis Alberto Morales Cardenas, Gerente de Administración y Finanzas, with stamp of SERPAR.

Stamp of SERPAR Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, dated 01 AGO 2018, with 'RECEBIDO' stamp and signature.